

## RESUMEN 2021

### PARTE I: Presentación

*Implicaciones del presupuesto consolidado de la agencia en cumplimiento con el Plan Fiscal y descripción e impacto de implementación del presupuesto sin cambios:*

El *baseline* de presupuesto asignado de la agencia en cumplimiento con el Plan Fiscal no considera **las transferencias de nómina interagencial** de las Unidades de Auditoría Interna requeridas por la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*”, la cual en su Artículo 11 establece lo siguiente:

*“Se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente:*

*a) El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta Ley.*

*b) Se ordena al Inspector General y a los secretarios, directores o jefes de las entidades gubernamentales cubiertas a adoptar todas aquellas medidas y realizar todas aquellas gestiones que estimen necesarias para asegurar la efectiva y adecuada transferencia del personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes transferidos mediante esta Ley”. (Énfasis nuestro).*

Por lo tanto, se transfiere todo presupuesto relacionado a las Unidades de Auditoría Interna de todas las entidades gubernamentales en las que la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) tiene jurisdicción, exceptuando siete (7) entidades excluidas, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*.

En el caso en que la OIG tuviera que implementar el presupuesto establecido en el *baseline* sin cambios, sería imposible llevar a cabo las funciones y los deberes establecidos en su Ley Orgánica. Como consecuencia, se estaría incumpliendo con el Artículo 11 de la Ley Núm. 15, *supra*, ya que no se podrían llevar a cabo las transferencias de personal si no se

PO Box 191733 San Juan, PR 00919-1733

realiza la **transferencia interagencial de nómina suficiente y redistribución de fondos** para sufragar sus salarios, beneficios y aportaciones patronales. Esto conllevaría a que los auditores internos continúen respondiéndole a sus respectivos jefes de agencias y se continúe propiciando la falta de independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos del Gobierno. Este conflicto de intereses se resuelve con la transferencia del personal a la OIG, creando total independencia de criterio al realizar los estudios e investigaciones de las operaciones de las entidades gubernamentales de donde provienen, sin estar sujetos a la intervención del jefe de dicha agencia.

Otro dato importante es que, al momento de hacer un inventario de las tareas asignadas a los auditores al ser transferidos a la OIG, estos no tenían auditorías o investigaciones abiertas. Lo que valida que sus funciones no estaban siendo efectivas por responder al jefe de la agencia.

De conformidad con lo anterior, y en cumplimiento con la Ley Núm. 15, *supra*, es requerido solicitar la transferencia interagencial de nómina y redistribución de fondos para solicitar un presupuesto de \$12,382 millones adicionales al *baseline* indicado por la Junta. Esta cantidad se compone de \$10,865 millones en transferencias de nómina y \$1,517 millones de transferencias en gastos operacionales. En la siguiente tabla se muestran los ajustes de la propuesta interna de la OIG para cuadrar al *baseline* de la Junta.

Programa	Concepto de gasto	Prioridad	Propuesta interna		Baseline de la Junta
			de la OIG	+ / - Ajustes	
1707	Nómina	1	\$ 12,863	\$ (10,865)	\$ 1,998
1707	Gastos Operacionales	1	3,825	(1,517)	2,308
<i>Total, Agencia</i>			\$ 16,688	\$ (12,382)	\$ 4,306

Los \$10,865 millones solicitados para nómina se componen de la solicitud de transferencia de los salarios, los beneficios y las aportaciones patronales que actualmente tiene cada empleado adscrito a una Unidad de Auditoría Interna de las entidades gubernamentales bajo la jurisdicción de la OIG. Es importante reiterar que lo anterior no representa un gasto, la redistribución de los fondos significa la transferencia del presupuesto de la agencia de procedencia a la OIG, de los 174 puestos adscritos a Unidades de Auditoría Interna. Actualmente, el personal **ha sido transferido físicamente** a la OIG a través del mecanismo de destaque. No obstante, la nómina continúa siendo sufragada por la agencia de procedencia.

Nómina y Costos Relacionados:

	Budget FY 2020-2021 Administrative Employees	Budget FY 2020- 2021 Internal Auditors Transfers	Total Budget FY 2020-2021	Budget FY 2020-2021 (en miles)	Baseline de la Junta	Varianza
<b>001- NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS</b>						
1110 SUELDOS CARRERA	\$ 692,000	\$ 8,214,927	\$ 8,906,927	\$ 8,907	\$ 1,384	\$ 7,523
1114 SUELDOS CONFIANZA	1,392,000		1,392,000	1,392	216	1,176
6410 SEGURO SOCIAL	190,000	636,383	826,383	826	128	698
1410 BONO DE NAVIDAD - CARRERA	14,000	103,800	117,800	118	18	100
1415 BONO DE NAVIDAD - CONFIANZA	9,000		9,000	9	1	8
6650 DESEMPLEO	50,000		50,000	50	8	42
2870 PLAN MÉDICO	67,000	798,694	865,694	866	135	731
2810 FONDO DEL SEGURO	32,000	172,513	204,513	205	32	173
1490 SEGURO CHOFERIL	-	3,000	3,000	3	0	3
1490 OTROS BENEFICIOS	-	387,330	387,330	387	60	327
1436 LIQUIDACIÓN DE VACACIONES		100,000	100,000	100	16	84
<b>Total</b>	<b>\$ 2,495,000</b>	<b>\$ 10,416,647</b>	<b>\$ 12,862,647</b>	<b>\$ 12,863</b>	<b>\$ 1,998</b>	<b>\$ 10,865</b>

En esta tabla se presenta el presupuesto solicitado que debe ser transferido para cubrir la nómina y los costos relacionados. En la misma se segregan los gastos relacionados a los empleados administrativos y los gastos relacionados a las transferencias de las Unidades de Auditoría Interna. Lo solicitado para empleados administrativos son \$2,495 millones y lo solicitado para las transferencias de auditores internos son \$10,416 millones para un total en nómina y costos relacionados de \$12,863 millones. El total solicitado para nómina no contempla el gasto relacionado al *Pay-Go*, según lo requirió la Junta.

Una vez culminadas las transferencias y agregando los empleados administrativos, la cantidad de empleados totales será de 206 empleados en total. Por tal razón, los gastos operacionales adicionales a los establecidos en el *baseline* son \$1,577 millones. Esta diferencia en cuantía es necesaria para cubrir los gastos de viajes de los auditores, el arrendamiento de las oficinas, almacenes y estacionamientos, los adiestramientos, los equipos y los materiales adicionales que sean necesarios para que puedan llevar a cabo sus funciones. Se comienza a explicar en detalle la diferencia de los gastos operacionales desde la próxima sección, titulada *Gastos Operacionales*.

La OIG es una entidad creada para prevenir la corrupción y el mal uso de los fondos públicos, por lo que su función es una de fiscalización gubernamental.

En el Anejo I se incluye la información recibida de Hacienda donde se detalla la procedencia de los fondos de nómina de cada entidad gubernamental bajo la Jurisdicción de la OIG. En el Anejo II se adjunta un informe de los salarios, beneficios y aportaciones patronales de cada empleado adscrito a una Unidad de Auditoría Interna. Este informe, también, incluye los puestos vacantes adscritos a las Unidades de Auditoría Interna, los cuales se deben presupuestar y ser transferidos a la OIG. Además, se incluyen documentos oficiales en los cuales se solicitaron los requerimientos de información con el propósito de obtener las cantidades solicitadas en este presupuesto para lograr las transferencias de personal.

Estos anejos son los siguientes:

- Anejo III - Memorando 2019-002 titulado “*Transferencia de personal de auditoría interna a la Oficina del Inspector General*” en conjunto con la OATRH, emitido el 17 de junio de 2019.
- Anejo IV - Memorando 2019-03 titulado “Requerimiento de información sobre presupuesto 2019-2020 adscrito a las unidades de auditoría interna en las entidades gubernamentales” emitido el 31 de julio de 2019.

Gastos Operacionales:

Facilidades y Pagos de Servicios Públicos

002- FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
2505	PAGOS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS	\$ 60	\$ 36	\$ 24
2593	COMBUSTIBLE	5	3	2
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 65</b>	<b>\$ 39</b>	<b>\$ 26</b>

Para facilidades y pagos de servicios públicos la cantidad solicitada por la OIG es mayor por \$26 mil, ya que debemos incluir más líneas telefónicas para los auditores que han sido y están siendo transferidos. También, necesitamos cubrir el gasto de combustible para el uso de los vehículos oficiales en los casos que sea más costo efectivo el uso de los mismos y no el uso de los vehículos personales de los empleados evitando menor gasto en millaje.

Servicios Comprados

003-SERVICIOS COMPRADOS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
1450	ARRENDAMIENTO SISTEMAS INFORMACIÓN	\$ 50	\$ 30	\$ 20
2112	FRANQUEO	3	2	1
2181	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTADORA	30	18	12
2632	ARRENDAMIENTO - OTRAS EDIFICACIONES	500	302	198
2650	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	40	24	16
2772	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN AUTOS	5	3	2
2960	ADIESTRAMIENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS	124	75	49
2980	SERVICIOS COMPRADOS	222	134	88
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 974</b>	<b>\$ 588</b>	<b>\$ 386</b>

Para los servicios comprados la cantidad solicitada por la OIG es mayor por \$386 mil, debido a que al integrar a sobre 100 empleados a las facilidades será necesario ampliar el espacio de arrendamiento para ubicar a todos los empleados en un lugar razonable de trabajo y para poder cubrir el costo de los 76 estacionamientos adicionales que necesitaremos añadir en el contrato actual. Para habilitar el espacio de trabajo adicional es necesario cubrir los costos para equipo de oficina y materiales para que los empleados puedan realizar sus funciones como corresponde. En el contrato actual contamos con 14,952 pies cuadrados, una vez culmine el proceso de las trasferencias se necesitarán aproximadamente 7,000 pies cuadrados adicionales.

También, la transferencia de auditores requerirá el arrendamiento de un almacén de documentos y propiedad para salvaguardar toda la información confidencial y evidencia producto de las investigaciones. .

Por otro lado, se solicita presupuesto para los adiestramientos a los empleados, ya que como una de las funciones principales de la OIG es exigir de las entidades gubernamentales y de los empleados públicos que se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública, y prevención de ineficiencias e irregularidades, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley Núm. 15, *supra*. La OIG supervisará el cumplimiento y contenido de dicha capacitación y en todo momento velará por el cumplimiento de la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, “*Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*”, específicamente el Artículo 7.

La solicitud para servicios comprados no incluye el gasto de seguros, según lo requirió La Junta.

Gastos de Viajes

005- GASTOS DE VIAJES		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
2390	GASTOS DE VIAJE FUERA DE PUERTO RICO	\$ 50	\$ 30	\$ 20
2380	GASTOS DE VIAJE EN PUERTO RICO	350	211	139
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400</b>	<b>\$ 241</b>	<b>\$ 159</b>

Para los gastos de viaje la cantidad solicitada por la OIG es mayor por \$159 mil, ya que debemos reembolsar todo gasto de viaje, entiéndase, dietas y millaje, incurridos por los empleados en una gestión oficial previamente autorizada. Este presupuesto es sumamente necesario para que los empleados puedan realizar sus intervenciones en las agencias, realizar las entrevistas necesarias de sus investigaciones y obtener la evidencia que requiera la pre-intervención o investigación a realizarse, cual sea el caso.

Servicios Profesionales

006- SERVICIOS PROFESIONALES		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
1210	SERVICIOS LEGALES	\$ 685	\$ 413	\$ 272
1240	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	100	60	40
1260	SISTEMA DE INFORMACIÓN	30	18	12
1290	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS	685	413	272
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,500</b>	<b>\$ 905</b>	<b>\$ 595</b>

Para los servicios profesionales la cantidad solicitada por la OIG es mayor por \$595 mil, esto debido a que se necesitan expertos en temas específicos que se estén atendiendo en las pre-intervenciones e investigaciones, tales como oficiales examinadores, peritos, abogados y jueces para llevar a cabo investigaciones administrativas. Además de mantener un apropiado y efectivo sistema de controles internos.

Otros Gastos

007- OTROS GASTOS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	\$ 20	\$ 12	\$ 8
2990	SERVICIOS MISELÁNEOS NO CLASIFICADOS	10	6	4
4414	COMPRA DE EQUIPO NO CAPITALIZABLE	10	6	4
3010	SERVICIOS BANCARIOS	1	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 41</b>	<b>\$ 25</b>	<b>\$ 16</b>

Inversiones en Mejoras Permanentes

008- INVERSIONES EN MEJORAS PERMANENTES		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
962	ADQUISICIÓN DE EQUIPO	\$ 150	\$ 91	\$ 59
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 150</b>	<b>\$ 91</b>	<b>\$ 59</b>

Materiales y Suministros

010-MATERIALES Y SUMINISTROS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
4012	MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA	\$ 200	\$ 121	\$ 79
4992	MATERIALES Y SUMINISTROS	75	45	30
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 275</b>	<b>\$ 166</b>	<b>\$ 109</b>

Compra de Equipos

011-COMPRA DE EQUIPOS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
5050	EQUIPO DE OFICINA	\$ 125	\$ 75	\$ 50
5090	COMPRA EQUIPO DE COMPUTADORAS- HARDWARE Y SOFTWARE	150	91	59
5121	COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR	-	-	-
5092	PAGOS DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA	125	75	50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400</b>	<b>\$ 241</b>	<b>\$ 159</b>

Para los otros gastos, inversiones en mejoras permanentes, materiales y suministros y compra de equipos la cantidad solicitada por la OIG es mayor por \$343 mil, ya que se necesita cubrir la necesidad de materiales y equipo para que el personal transferido pueda llevar a cabo su trabajo y las operaciones no se vean afectadas. Aunque la Ley Núm. 15, *supra*, dispone que se transfieren los activos, para llevar a cabo las funciones de la OIG es requerido que las computadoras sean laptops. Esto debido a que la naturaleza del trabajo de los auditores requiere que estén gran parte de su tiempo realizando intervenciones en las entidades. Por lo tanto, necesitan llevar consigo equipo portátil, tales como laptop, fotocopadoras y digitalizadores (*scanners*). Debemos tener materiales suficientes y efectivos para 206 empleados y un espacio de trabajo habilitado con el equipo de oficina esencial.

Por otro lado, en la OIG se trabajan las pre-intervenciones a través de un programa computarizado de auditoría. Actualmente, adquirimos 100 licencias. No obstante, va a ser necesaria la adquisición de aproximadamente 70 licencias adicionales debido a la

transferencia de auditores. Esto conlleva el costo de las licencias, la configuración y la instalación. Los auditores en su mayoría no usaban programas de auditoría, por lo cual sus trabajos eran de limitado alcance y no cumplían con las normas de auditoría.

Anuncios y Pautas en Medios

012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		Total Budget FY 2020-2021	Baseline de la Junta	Varianza
1270	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 10	\$ 6	\$ 4
2010	ANUNCIOS Y AVISOS PÚBLICOS	10	6	4
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20</b>	<b>\$ 12</b>	<b>\$ 8</b>

Para los anuncios y pautas en medios, la OIG solicita un presupuesto mayor por \$8 mil, ya que la misma se encuentra continuamente creando y revisando reglamentación. Cada vez que se emite un nuevo reglamento externo, es requerido que se publique un anuncio en un periódico de circulación en Puerto Rico, como lo dispone la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”.

Seguros:

Conceptos de gastos		Presupuesto solicitado AF 2020-2021
2820	SEGURO DE AUTOMÓVILES	\$ 10,000
2880	PRIMAS DE FIANZAS	\$ 25,000
2890	SEGUROS	\$ 25,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 60,000</b>

La Junta requirió que los gastos de seguros no fueran incluidos en el presupuesto solicitado. La OIG solicita \$60 mil para gastos de seguros. Estos son necesarios para asegurar los vehículos oficiales, la propiedad, los datos confidenciales en los sistemas de información y para asegurar a la OIG contra demandas debido a los informes que continuamente se emiten como parte de sus funciones y deberes.

La centralización de las funciones de auditoría en la OIG permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área. Además, resultará en una disminución de costos y maximización de los recursos disponibles para esta gestión. Por datos históricos, ha sido notorio que la eliminación de la OIG por la Ley Núm. 63-2013 tuvo como resultado un aumento significativo en la corrupción pública debido a la escasez de controles en las entidades, debilitando así el sistema.

En aras de lo anterior, y ante la situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, es esencial que se adopten medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fortalecer los controles internos, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos, la propiedad, y sanear la administración pública. Esto se puede lograr cumpliendo a cabalidad con todos lo dispuesto en la Ley Núm. 15, *supra*.

**PARTE II: Appendix B de la Junta**

*Ítem 4:*

No aplica. Al momento, la OIG no recibe ingresos, fondos de ingresos especiales ni fondos federales.

No obstante, a partir de enero de 2020 entra en vigor el Reglamento #1 de la OIG con registro en el Departamento de Estado #9135 que regula los casos administrativos que podrían establecer el cobro de sanciones o multas. Por lo tanto, la OIG podría estar recibiendo ingresos por este concepto según lo establece el Artículo 17 de la Ley Núm. 15, *supra*:

*“El Inspector General podrá imponer sanciones administrativas por violación a las normas, reglamentos, órdenes y recomendaciones emitidas por esta Oficina, así como por violaciones a esta Ley o a las leyes, los reglamentos y cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública.*

*La OIG también podrá imponer otras sanciones, tales como:*

- a. Declarar nulo el contrato o el nombramiento.*
- b. Requerir la restitución de los fondos públicos, del ingreso obtenido y de los intereses acumulados.*
- c. Requerir a quien obtenga un beneficio económico como resultado de las violaciones de esta Ley, el pago de tres veces el valor del beneficio económico recibido.*
- d. Referir a la autoridad nominadora a todo servidor público que haya violentado algún precepto legal sobre los que la OIG tiene autoridad, para que tome la acción correctiva o disciplinaria correspondiente.”*

Ítem 17 - Comparación de AF21 con AF20:

Asignación Presupuestaria	Budget FY 2019-2020	Budget FY 2020-2021	Varianza
001- NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$ 1,921,000	\$ 12,862,647	\$ 10,941,647
002- FACILIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	65,000	65,000	30,000
003- SERVICIOS COMPRADOS	593,000	974,000	351,000
005- GASTOS DE VIAJES	215,000	400,000	185,000
006- SERVICIOS PROFESIONALES	1,000,000	1,500,000	500,000
007- OTROS GASTOS	58,000	41,000	(17,000)
008- INVERSIONES EN MEJORAS PERMANENTES	150,000	150,000	-
010- MATERIALES Y SUMINISTROS	324,000	275,000	(49,000)
011- COMPRA DE EQUIPOS	840,000	400,000	(440,000)
012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS	30,000	20,000	(10,000)
TOTAL	\$ 5,196,000	\$ 16,687,647	\$ 11,491,647

El presupuesto total del año fiscal 2020 totaliza en \$5,196,000 para una diferencia de \$11,491,646 cuando lo comparamos con el presupuesto solicitado para el año fiscal 2021. Esta diferencia se debe, como mencionado anteriormente, a la solicitud de la transferencia de nómina y en los gastos operacionales variables que por naturaleza se van a afectar por un incremento en personal como resultado de las transferencias.

El presupuesto del año fiscal 2020 es un presupuesto inicial, el cual no contempla las transferencias de la nómina de personal ni los gastos operacionales variables que se impactan con el incremento en la plantilla de personal. La ley Núm. 15, *supra*, dispone en el Artículo 16 lo siguiente:

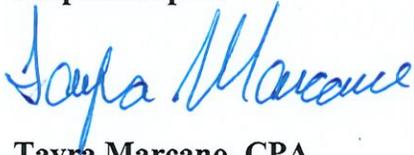
*“La Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará y asignará del presupuesto vigente para el Año Fiscal 2016-2017 a la OIG la cantidad de fondos necesarios para cubrir los gastos iniciales de su organización, incluyendo aquellos relacionados a las transferencias de auditores internos a dicha Oficina. El Gobernador incluirá en los años fiscales siguientes, los recursos necesarios para cubrir los gastos operacionales, sin revisarlos y de manera consolidada. Lo anterior en reconocimiento a la autonomía fiscal, operacional y administrativa de la OIG, para ejercer la delicada función que se le encomienda.”*

En base a lo anterior, es sumamente importante que en el presupuesto del año fiscal 2020-2021 se contemple la cantidad de fondos necesarios para cubrir las transferencias y la redistribución de fondos de los auditores internos a la OIG. Además, es necesario destacar que el presupuesto de la OIG es consolidado acorde a la autonomía fiscal, presupuestaria, operacional y administrativa con el propósito de ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública; diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo sus transacciones financieras; preparar, solicitar, administrar y fiscalizar su presupuesto; y reprogramar los fondos asignados o economías de acuerdo a las prioridades de las funciones que lleva a cabo la misma. Esta, operará de forma totalmente autónoma e independiente, con

capacidad plena para operar de forma continua, sin intervenciones externas, lo que le permitirá llevar a cabo su función ministerial efectivamente.

La función de la OIG es prevenir la corrupción pública, maximizar el uso de los fondos y la propiedad pública, mediante la transferencia de las unidades de auditoría interna. La OIG en el poco tiempo desde su creación ha encaminado y resuelto importantes investigaciones que han resultado en el recobro de fondos para el erario público.

**Preparado por:**



**Tayra Marcano, CPA**  
*Inspectora Asociada de Administración*



**Leda. Karilyn Díaz**  
*Directora de Recursos Humanos*

**Aprobado por:**



**Ivelisse Torres Rivera**  
*Inspectora General*

## PROYECCION DE NOMINA DE AUDITORES

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Angela García Rosario	Administradora de Sistemas de Oficina	4,652.00	355.88	45.90	600.00	592.33	97.69	-
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Maribel López Pintado	Auditora III	3,419.00	261.55	45.90	600.00	592.33	71.80	-
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Maribel Sánchez Martínez	Auditor III	4,021.00	307.61	45.90	600.00	592.33	84.44	-
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Marisely Rivera Camacho	Auditor II	2,616.00	200.12	45.90	600.00	592.33	54.94	-
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Mitzi Encargación Ramos	Auditora Interna	6,118.00	468.03	45.90	600.00	592.33	128.48	-
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	Zamary Solivan Cartagena	Subdirectora de Auditora Interna	7,836.00	599.45	45.90	600.00	589.65	164.56	-
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)	Vacante	Director	5,388.00	412.18	45.90	600.00	125.00	113.15	-
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)	Vacante	Auditor II	3,350.00	256.28	45.90	600.00	125.00	70.35	-
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASSES)	Vacante	Auditor I	3,961.00	303.02	45.90	600.00	125.00	83.18	-
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)	Ángel L. Pérez Martínez	Auditor Principal	2,838.00	217.11	45.90	600.00	150.00	59.60	-
Administración de Servicios Generales (ASG)	José C. Roche Rodríguez	Auditor II	2,909.00	222.54	45.90	600.00	146.00	61.09	-
Administración de Servicios Generales (ASG)	Norma I. Ruiz Alemán	Administradora Sist Oficina II	2,564.00	196.15	45.90	600.00	146.00	53.84	-
Administración de Servicios Generales (ASG)	Víctor Oquendo Rivera	Auditor II	3,207.00	245.34	45.90	600.00	146.00	67.35	-
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	María Samó Desiderio	Auditor (a)	3,218.00	246.18	45.90	600.00	496.00	67.58	-
Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	Pedro F. Jiménez Cruz	Sup. Interino	2,910.00	222.62	45.90	600.00	709.00	61.11	-
Administración de Vivienda Pública	Edwin Torres Delgado	Auditor Senior	4,229.00	323.52	45.90	600.00	400.00	88.81	273.00
Administración de Vivienda Pública	Javier Burgos Blanco	Auditor	2,875.65	219.99	45.90	600.00	400.00	60.39	120.78
Administración de Vivienda Pública	Javier Walker Guzmán	Auditor	2,875.00	219.94	45.90	600.00	400.00	60.38	120.78
Administración de Vivienda Pública	Jesús Rivera Rivera	Auditor	3,924.00	300.19	45.90	600.00	400.00	82.40	164.83
Administración de Vivienda Pública	María Meléndez Rodríguez	Auditor Senior	3,952.00	302.33	45.90	600.00	400.00	82.99	166.02
Administración de Vivienda Pública	Ovidio Pesante Otero	Auditor	3,924.00	300.19	45.90	600.00	400.00	82.40	164.83
Administración de Vivienda Pública	Sandra Galarza Claudio	Auditor	3,924.00	300.19	45.90	600.00	400.00	82.40	164.83
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Edwin Fernández Sosa	Auditor General Auxiliar	5,428.00	415.24	45.90	600.00	260.00	113.99	-
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Hiram Rodríguez Robles	Auditor Ejecutivo	2,992.00	228.89	45.90	600.00	260.00	62.83	-

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Israel Rivera Guzmán	Auditor Gerente	4,190.00	320.54	45.90	600.00	260.00	87.99	-
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Ivelisse Torres Colón	Auditor Ejecutivo	3,433.00	262.62	45.90	600.00	260.00	72.09	-
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Janet M Pérez Pagán	Auditor Ejecutivo	3,433.00	262.62	45.90	600.00	260.00	72.09	-
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	José A Nuñez Ramos	Auditor Ejecutivo	3,677.00	281.29	45.90	600.00	260.00	77.22	-
Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (ASR)	Wanda I Centeno Rodríguez	Auditor Ejecutivo	3,553.00	271.80	45.90	600.00	260.00	74.61	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Andrea Jimenez Mercedes	AUDITOR	2,394.75	183.20	45.90	600.00	448.00	50.29	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Enrique Colón García	AUDITOR	2,674.42	204.59	45.90	600.00	448.00	56.16	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Glorivee Torres González	AUDITOR	2,925.00	223.76	45.90	600.00	448.00	61.43	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Javier Lebrón Cruz	AUDITOR	3,811.00	291.54	45.90	600.00	448.00	80.03	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	José E. Alcantara Rodríguez	AUDITOR	3,193.00	244.26	45.90	600.00	448.00	67.05	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Mary Flecha Díaz	DIRECTOR/A DE AUDITORIA INTERNA	6,749.99	516.37	45.90	600.00	448.00	141.75	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Omayra E. Santiago Bahr	AUDITOR	2,975.00	227.59	45.90	600.00	448.00	62.48	-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Rafael García Román	AUDITOR	2,394.75	183.20	45.90	600.00	448.00	50.29	-
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Edwin Melendez Soto	AUDITOR II	6,048.00	462.67	45.90	600.00	600.00	127.01	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Francisco J. Malave Rodríguez	SUPERVISOR DE AUDITORIA	3,521.00	269.36	45.90	600.00	600.00	73.94	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Gerardo A. Gutierrez Kercado	AUDITOR INTERNO	5,338.00	408.36	45.90	600.00	600.00	112.10	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Héctor E. Rodríguez Cepeda	AUDITOR II	2,918.00	223.23	45.90	600.00	600.00	61.28	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Henry Borges Lozada	AUDITOR II	3,038.00	232.41	45.90	600.00	600.00	63.80	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	José M. Rivera Maldonado	SUPERVISOR DE AUDITORIA	4,691.00	358.86	45.90	600.00	600.00	98.51	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Mark Carmona Melendez	SUBDIRECTOR AUDITORIA INTERNA	4,513.00	345.24	45.90	600.00	600.00	94.77	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Martín Vega Resto	SUPERVISOR DE AUDITORIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3,391.00	259.41	45.90	600.00	600.00	71.21	4.80

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Nellge Declet Martínez	AUDITOR EN TECNOLOGIAS	3,083.00	235.85	45.90	600.00	600.00	64.74	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Ramón A. Alicea Ruiz	AUDITOR II	3,038.00	232.41	45.90	600.00	600.00	63.80	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Raquel Laforest Betancourt	OFICIAL EJECUTIVO	4,358.00	333.39	45.90	600.00	600.00	91.52	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Wanda A. Berríos Merced	SUPERVISOR DE AUDITORIA	4,431.00	338.97	45.90	600.00	600.00	93.05	4.80
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	Zoralis Torres Acosta	AUDITOR I	2,265.00	173.27	45.90	600.00	600.00	47.57	4.80
Autoridad de Edificios Públicos	José G. Collazo Pérez	Director Auxiliar de Auditoría	4,435.00	339.28	45.90	600.00	375.55	93.14	505.25
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Carmen Alicea Nieves	Auditor Senior	4,709.25	360.26	45.90	600.00	125.00	98.89	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Damaris Rodríguez Torres	Gerente	5,846.75	447.28	45.90	600.00	125.00	122.78	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Edgar Trabal Esteves	Auditor Senior	4,974.12	380.52	45.90	600.00	125.00	104.46	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Giselle Vega Rodríguez	Auditor Senior	4,582.50	350.56	45.90	600.00	125.00	96.23	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Ivelisse Riefkohl Peña	Auditor Senior	5,164.25	395.07	45.90	600.00	125.00	108.45	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	José C. Aponte Hernández	Gerente	5,115.50	391.34	45.90	600.00	125.00	107.43	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	José González Bofill	Auditor Senior	3,336.12	255.21	45.90	600.00	125.00	70.06	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	José Miranda Colón	Auditor Senior	4,944.87	378.28	45.90	600.00	125.00	103.84	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Joseph Pizarro Ayala	Auditor Senior	3,510.00	268.52	45.90	600.00	125.00	73.71	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Kelly Weihe Vázquez	Coordinador	2,463.50	188.46	45.90	600.00	125.00	51.73	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Luis Román Burgos	Gerente	5,984.87	457.84	45.90	600.00	125.00	125.68	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Néstor Alejandro Rodríguez	Gerente	4,785.62	366.10	45.90	600.00	125.00	100.50	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Orlando Colón García	Administrador	6,088.87	465.80	45.90	600.00	125.00	127.87	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Oscar Remus Abreu	Auditor Senior	4,229.87	323.59	45.90	600.00	125.00	88.83	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Sylkia Estrella Zambrana	Auditor Senior	3,890.25	297.60	45.90	600.00	125.00	81.70	-
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	Vivian Bruno	Auditor Senior	4,858.75	371.69	45.90	600.00	125.00	102.03	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Ángel F. Ferrer Martell	Auditor	3,530.00	270.05	45.90	600.00	430.67	74.13	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Annette M. Colorado Suárez	Directora Ofic. Auditoria y Controles Administrativo	5,000.00	382.50	45.90	600.00	430.67	105.00	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Carmen I. Huertas Laboy	Auditor	3,530.00	270.05	45.90	600.00	430.67	74.13	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Elizabeth Colón Calzada	Secretaria Administrativa II	3,339.00	255.43	45.90	600.00	430.67	70.12	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Elizabeth Sandoval Andino	Ayudante Especial, Interina (puesto en propiedad Auditor)	3,530.00	270.05	45.90	600.00	430.67	74.13	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Irma Lozano Morales	Auditor	3,530.00	270.05	45.90	600.00	430.67	74.13	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Palmira Vélez Pagán	Auditor	3,530.00	270.05	45.90	600.00	430.67	74.13	-
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	Rafael Quiñonez Carrasquillo	Auditor Principal	4,976.00	380.66	45.90	600.00	430.67	104.50	-
Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)	Abigail Ramos González	Auditor	2,455.00	187.81	45.90	600.00	320.00	51.56	220.08
Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)	Ana R. Varela Alvelo	Auditor Principal	4,689.00	358.71	45.90	600.00	836.21	98.47	-
Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)	Vacante	Directora Int	3,366.00	257.50	45.90	600.00	747.88	70.69	-

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)	Vacante	Secretaria Principal	2,717.00	207.85	45.90	600.00	747.88	57.06	-
Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	Ricardo E. García Pastrana	COR3 Audit	6,666.00	509.95	45.90	600.00	125.00	139.99	-
Autoridad para las Alianzas Público Privadas (APP)	Vacante	P3	3,961.00	303.02	45.90	600.00	125.00	83.18	-
Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	Eduardo Delgado Robles	Oficial de Revisión de Préstamos	5,720.52	437.62	45.90	600.00	805.32	120.13	1,664.44
Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	Genoveva Quiñones Quiles	Auditor	3,834.25	293.32	45.90	600.00	805.32	80.52	1,116.45
Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	Iris N. Rivera Rivera	Técnico de Revisión de Préstamos	3,000.00	229.50	45.90	600.00	805.32	63.00	873.88
Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	María de los Á. Torres Vázquez	Supervisor de Auditoría	4,643.00	355.19	45.90	600.00	895.64	97.50	1,351.35
Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	Sara I. González Galarza	Auditor	3,082.20	235.79	45.90	600.00	895.64	64.73	897.77
Comisión de Servicio Público	Ana I. Delgado Santiago	Auditor IV / Está en Fortaleza	4,250.00	325.13	45.90	600.00	140.00	89.25	-
Comisión Estatal de Elecciones (CEE)	Luis A. Ramos Villanueva	Auditor II	4,662.00	356.64	45.90	600.00	145.00	97.90	-
Comisión Estatal de Elecciones (CEE)	Misael Gómez Máquez	Auditor I	3,647.00	279.00	45.90	600.00	145.00	76.59	-
Comisión Industrial de PR (CIPR)	Rafael A. Maldonado M	Auditor	5,774.00	441.71	45.90	600.00	593.60	121.25	-
Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)	Ángel L. Díaz Marrero	Auditor	4,152.80	317.69	45.90	600.00	200.00	87.21	-
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)	Amarillys Silver Rodríguez	Auditor	4,029.03	308.22	45.90	600.00	561.25	84.61	56.06
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)	Aníbal Esquilín Merced	Auditor Senior	3,394.70	259.69	45.90	600.00	285.02	71.29	47.35
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)	Gisela Morales Pabón	Asistente Administrativo Senior	2,539.00	194.23	45.90	600.00	656.49	53.32	35.32
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)	Julio C. Cruz Benítez	Auditor Senior	3,332.99	254.97	45.90	600.00	561.25	69.99	46.28
Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)	Luis A. Soto Galatzán	Auditor Interno	5,000.00	382.50	45.90	600.00	285.02	105.00	69.43
Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	Amarillys Silver Rodríguez	Auditor General	7,000.00	535.50	45.90	600.00	395.69	147.00	-
Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	Gerardo J. Rivera Rivera	Auditor	3,270.00	250.16	45.90	600.00	395.69	68.67	-
Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	Wanda E. Ruiz Bonet	Auditor	2,960.00	226.44	45.90	600.00	919.86	62.16	-
Compañía de Turismo de Puerto Rico	Sylvia M. Boscio Vargas	Supervisora de Auditoría Interna	3,724.00	284.89	45.90	600.00	279.59	78.20	-
Compañía de Turismo de Puerto Rico	Gladys Y. Del Valle Alicea	Auditora Interna	2,860.00	218.79	45.90	600.00	646.61	60.06	-
Compañía de Turismo de Puerto Rico	Mariela Román Morales	Auditora Interna	2,860.00	218.79	45.90	600.00	646.61	60.06	-
Compañía de Turismo de Puerto Rico	Wanda Martínez Corchado	Asistente Administrativo	2,486.00	190.18	45.90	600.00	279.59	52.21	-
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)	Vacante - Sonia Vázquez Ibañez	Auditora Interna	4,591.00	351.21	45.90	600.00	552.12	96.41	484.88
Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	Amparo Rivera Bruno	Oficial Administrativo	3,000.00	229.50	45.90	600.00	239.20	63.00	262.01
Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	Sarahí Matos Carrillo	Auditor Interno	3,900.00	298.35	45.90	600.00	239.20	81.90	340.31
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Alberto Rivera García	Especialista Auditor Interno V	8,637.00	660.73	45.90	600.00	890.92	181.38	782.51

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Amalery López Rivera	Especialista Auditor Interno V	8,088.00	618.73	45.90	600.00	890.92	169.85	732.77
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Briseida J. Berríos Morales	Especialista Auditor Interno V	9,263.00	708.62	45.90	600.00	890.92	194.52	839.23
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Candida Laureano Felix	Secretaria Ejecutiva V	5,006.00	382.96	45.90	600.00	890.92	105.13	453.54
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Carlos E. Sosa Villegas	Especialista Auditor Interno V	6,310.00	482.72	45.90	600.00	890.92	132.51	571.69
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Genesis M. Dávila Rodríguez	Auditor Interno I	2,825.00	216.11	45.90	600.00	890.92	59.33	255.95
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Héctor I. Ayala Cruz	Especialista Auditor Interno V	8,925.00	682.76	45.90	600.00	890.92	187.43	808.61
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Johanna Reyes Soto	Especialista Auditor Interno V	6,310.00	482.72	45.90	600.00	890.92	132.51	571.69
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	José A. Cruz Santiago	Especialista Auditor Interno V	8,800.00	673.20	45.90	600.00	890.92	184.80	797.28
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Luis J. Collazo Negrón	Especialista Auditor Interno III	6,010.00	459.77	45.90	600.00	890.92	126.21	544.51
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Madeline D. Díaz De León	Secretaria Ejecutiva IV	6,711.00	513.39	45.90	600.00	890.92	140.93	608.02
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Marilyn Rodríguez Camacho	Auditor Interno I	2,825.00	216.11	45.90	600.00	890.92	59.33	255.95
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Myriam C. Solano Medina	Especialista Auditor Interno V	9,263.00	708.62	45.90	600.00	890.92	194.52	839.23
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Noel García Nater	Subdirector de Auditoria Interna	9,062.00	693.24	45.90	600.00	890.92	190.30	821.02
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Ovidio J. Torres Santiago	Especialista Auditor Interno V	7,938.00	607.26	45.90	600.00	890.92	166.70	719.18
Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	Roberto Marrero Gonzalez	Auditor Interno I	2,825.00	216.11	45.90	600.00	890.92	59.33	255.95
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	Francheska Negrón López	Auditor Interno	5,300.00	405.45	45.90	600.00	277.90	111.30	29.80
Departamento de Agricultura	Ángel L. Pagán Cristobal	Auditor I	2,661.00	203.57	45.90	600.00	200.00	55.88	-
Departamento de Agricultura	Héctor Romero Nieves	Auditor II	2,586.00	197.83	45.90	600.00	200.00	54.31	-
Departamento de Corrección y Rehabilitación	Awilda Ríos Russi	Auditor Interno III	3,326.00	254.44	45.90	600.00	200.00	69.85	377.50
Departamento de Corrección y Rehabilitación	Julio De Jesús Berríos	Auditor Interno II	2,614.00	199.97	45.90	600.00	200.00	54.89	296.69
Departamento de Educación (DE)	Gisela Y. Nieves Figueroa	Auditor Interno I	2,144.00	164.02	45.90	600.00	125.00	45.02	200.45
Departamento de Educación (DE)	Glanidsa Castro Ramos	Directora Oficina de Auditoría	4,397.00	336.37	45.90	600.00	125.00	92.34	411.12
Departamento de Hacienda	ALFREDO VÉLEZ QUIÑONES	Especialista en Auditoría II	3,357.00	256.81	45.90	600.00	200.00	70.50	381.20
Departamento de Hacienda	BERUSKA A. NUÑEZ SÁNCHEZ	Auditor III	2,632.00	201.35	45.90	600.00	150.00	55.27	298.73
Departamento de Hacienda	CARMEN J. BONILLA RODRÍGUEZ	Secretaria(o) Ejecutiva(o) III	1,852.00	141.68	45.90	600.00	150.00	38.89	210.20
Departamento de Hacienda	JESSICA MATOS NIEVES,	Auditor II	2,354.00	180.08	45.90	600.00	150.00	49.43	267.18
Departamento de Hacienda	LUZ H. REYES MATEO	Especialista en Auditoría I	3,174.00	242.81	45.90	600.00	200.00	66.65	360.25

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Departamento de Hacienda	OMAYRA VEGA GARCÍA	Auditor II	2,530.00	193.55	45.90	600.00	150.00	53.13	287.16
Departamento de Hacienda	ORLANDO C. RIVERA BERRIOS	Asesor Técnico	8,979.00	686.89	45.90	600.00	125.00	188.56	1,019.12
Departamento de Hacienda	PABLO L. GONZÁLEZ FLORES,	Especialista en Auditoría IV	4,906.00	375.31	45.90	600.00	200.00	103.03	556.83
Departamento de Hacienda	PABLO MAS OTERO	Especialista en Auditoría I	3,174.00	242.81	45.90	600.00	200.00	66.65	360.25
Departamento de Hacienda	SONIA CRUZ BENÍTEZ	Especialista en Auditoría III	3,550.00	271.58	45.90	600.00	200.00	74.55	402.93
Departamento de Hacienda	XAVIER SANTIAGO LUGO	Director de Auditoría	6,490.00	496.49	45.90	600.00	125.00	136.29	736.62
Departamento de Hacienda	XAVIER SANTIAGO LUGO	Especialista en Auditoría IV	4,945.00	378.29	45.90	600.00	125.00	103.85	
Departamento de Justicia	Alfonso Laboy Rivera	Auditor I	2,025.00	154.91	45.90	600.00	125.00	42.53	978.50
Departamento de Justicia	Dennis A. Hernández O'farril	Auditor I	2,025.00	154.91	45.90	600.00	125.00	42.53	-
Departamento de Justicia	Julio Flores Guzmán	Auditor II	3,068.10	234.71	45.90	600.00	125.00	64.43	-
Departamento de Justicia	Valerie González Delgado	Auditor I	2,025.00	154.91	45.90	600.00	125.00	42.53	-
Departamento de la Vivienda (DV)	Edwin Torres Delgado	Secretario Auxiliar							
Departamento de la Familia	Cesar Cuevas Rosa	Auditor III	2,301.00	176.03	45.90	600.00	180.00	48.32	-
Departamento de la Familia	Zaibel Soler Martínez	Auditor II	2,523.00	193.01	45.90	600.00	180.00	52.98	-
Departamento de Recreación y Deportes (DRD)	Alfredo E. Toledo Rosa	Auditor	2,669.00	204.18	45.90	600.00	160.00	56.05	-
Departamento de Salud	Brenda Olivero Aponte	Auditor II	2,517.00	192.55	45.90	600.00	200.00	52.86	730.55
Departamento de Salud	Carmen A. Pérez Pagán	Contador I	2,353.00	180.00	45.90	600.00	200.00	49.41	682.95
Departamento de Salud	Myriam Y. Rivera Rodríguez	Auditor II	2,518.00	192.63	45.90	600.00	200.00	52.88	770.32
Departamento de Salud	Virgilio Vega Vega	Dir. Aux. Auditoría Interna	4,654.00	356.03	45.90	600.00	200.00	97.73	1,350.82
Departamento de Salud	Wanda M. Calderón Reyes	Adm.de Sist. de Oficina I	2,213.00	169.29	45.90	600.00	200.00	46.47	647.30
Departamento de Salud	Zulma de Jesús Ortiz	Auditor II	2,579.00	197.29	45.90	600.00	200.00	54.16	748.55
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Carlos R. Bonilla Rosado	Aux Auditor	2,038.00	155.91	45.90	600.00	250.00	42.80	-
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Edna Ramos Rodríguez	Auditor III	2,735.00	209.23	45.90	600.00	200.00	57.44	-
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	María Geigel Andino	Auditor I	2,648.00	202.57	45.90	600.00	200.00	55.61	-
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	William Berríos Rivera	Auditor IV	3,606.00	275.86	45.90	600.00	200.00	75.73	-
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Angel D. Cruz Rivera	Auditor I	2,196.00	167.99	45.90	600.00	200.00	46.12	248.14
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Héctor C. Penedo Rosario	Auditor II	2,683.00	205.25	45.90	600.00	200.00	56.34	303.17
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Heriberto Capella González	Auditor I	2,396.00	183.29	45.90	600.00	200.00	50.32	270.74
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Rosa I. Candelario Ruperto	Auditor II	2,522.00	192.93	45.90	600.00	200.00	52.96	284.98
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	David Ortega Delgado	Auditor Interno II	3,654.00	279.53	45.90	600.00	130.00	76.73	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	Vacante	Auditor Interno I	1,589.00	121.56	45.90	600.00	125.00	33.37	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	Vacante	Auditor Interno I	1,589.00	121.56	45.90	600.00	125.00	33.37	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	Vacante	Auditor General	2,500.00	191.25	45.90	600.00	125.00	52.50	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	Vacante	Secretaría Adm. I	1,218.00	93.18	45.90	600.00	125.00	25.58	-

Agencia	Nombre	Título de Puesto	Sueldo	Seguro Social Salario(7.650%)	Seguro Social Bono(7.650%)	Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
Junta de Planificación de Puerto Rico	Victor Villegas Correa	Auditor	3,699.00	282.97	45.90	600.00	160.00	77.68	-
Negociado de la Policia de Puerto Rico (PPR)	Migdalia Ortiz Cotto	Administrador Sistemas de Oficina II	3,264.00	249.70	45.90	600.00	200.00	68.54	-
Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	Graciela Robles Cabrera	Oficinista II	2,447.00	187.20	45.90	600.00	330.00	51.39	-
Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	José Ramos Martínez	Auditor II	3,419.00	261.55	45.90	600.00	330.00	71.80	-
Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	Pablo R. Carrión Torres	Auditor I	2,316.00	177.17	45.90	600.00	330.00	48.64	-
Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	Veronica Muñoz Seguí	Auditor Principal	4,200.00	321.30	45.90	600.00	330.00	88.20	-
<b>TOTAL</b>			<b>684,577.24</b>	<b>52,370.16</b>	<b>7,940.70</b>	<b>103,800.00</b>	<b>66,557.83</b>	<b>14,376.12</b>	<b>32,277.51</b>
				<b>x 12 meses</b>	<b>x 1 mes</b>				
				<b>628,441.91</b>	<b>7,940.70</b>				
					<b>636,382.61</b>				

ANNUAL						
Sueldo	Seguro Social (7.650%)		Bono Navidad	Plan Médico	FSE (2.10%)	Otros Beneficios
8,214,926.88	636,382.61		103,800.00	798,693.96	172,513.46	387,330.06

Sub- total	10,313,646.97
Seguro Chofe	3,000.00
Proyeccion Pago Corriente de Liquidacion de Vacaciones	100,000.00
<b>Gran Total</b>	<b>10,416,646.97</b>



**Memorando Núm. OIG-2019-002**  
Oficina del Inspector General de Puerto Rico

**Memorando Núm. 2- 2019**  
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

**A:** Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Organismos, Corporaciones Públicas y demás instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, bajo la jurisdicción de la Ley Núm. 15-2017

**DE:**   
Ivelisse Torres Rivera  
Inspectora General

  
Lcda. Sandra E. Torres López  
Directora

**FECHA:** 17 de junio de 2019

**RE:** **TRANSFERENCIA DE PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL**

---

## **I. Base Legal**

El presente memorando conjunto se emite en virtud de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*" y de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*".

## **II. Introducción**

Con la aprobación de la Ley Núm. 15, *supra*, se ordena el inicio de un proceso de transferencias interagenciales a la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico, de los empleados que ocupen puestos de Auditor Interno y personal adscrito a las divisiones de Auditoría Interna, así como aquellos que realicen labores similares en las entidades gubernamentales cubiertas por la Ley Núm. 15, *supra*. Por su parte, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (en adelante, OATRH) es la entidad encargada de implementar la política pública y

disposiciones relativas al Empleador Único y a la administración de los recursos humanos en todas aquellas agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico a las cuales aplica la Ley Núm. 8, *supra*.

El Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*, establece que la Oficina del Inspector General (en adelante, OIG) tendrá jurisdicción sobre las agencias, departamentos y oficinas de la Rama Ejecutiva con excepción de los siguientes organismos: los municipios; la Universidad de Puerto Rico; el Centro de Recaudación de Impuesto Municipal; la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); la Oficina de Ética Gubernamental; la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña; la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera; la Rama Legislativa; y la Rama Judicial.

Al respecto del mandato de la Ley Núm. 15, *supra*, destacamos que el Artículo 11 del estatuto, establece que será deber de las Agencias, entre otras responsabilidades, transferir al personal, unidades, divisiones y otros componentes que estén debidamente relacionados con el área de auditoría interna a la OIG. Con el propósito de cumplir con la política pública establecida en la referida Ley y para agilizar la gestión que le fue encomendada a la OIG, se ha iniciado el proceso de transferencia de personal adscrito a las áreas de auditoría interna de las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, a tenor con el alcance del citado precepto.

En consecuencia, la OIG, solicitará la transferencia del personal concernido, con al menos diez (10) días previos a la fecha de efectividad. En dicha solicitud se notificará a la autoridad nominadora, el personal que deberá ser transferido junto con la propiedad asignada a cada empleado.

La aludida transferencia dará inicio mediante el mecanismo de destaque, conforme a lo dispuesto en el Art. 6, Sección 6.4, inciso 5(a), de la Ley Núm. 8, *supra*. Lo anterior, hasta que se complete la transferencia presupuestaria del salario y beneficios marginales de cada empleado por la OGP.

Recalamos que la Ley Núm. 15, *supra*, en su Artículo 11, impone la obligación a cada secretario, director o jefe de las entidades gubernamentales cubiertas por el estatuto de adoptar todas aquellas medidas y realizar cualesquiera otra gestión que estimen necesarias para asegurar la efectiva y adecuada transferencia del personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes transferidos.

De igual forma, deberán instruir a los funcionarios y empleados de sus respectivas agencias para que faciliten la labor del personal de la OIG y brinden la cooperación necesaria a tales efectos.



31 de julio de 2019

**MEMORANDO NÚM. 2019-03**

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones Públicas y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico

  
Ivélisse Torres Rivera  
Inspectora General

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO 2019-2020 ADSCRITO A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

**I. Base Legal**

El presente Memorando se emite en virtud de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*", según enmendada.

**II. Introducción**

La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*", establece la centralización de las funciones de auditoría interna en la Oficina del Inspector General (en adelante, OIG), lo cual permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área, resultando en una disminución de costos y maximizando los recursos disponibles para esta gestión. Entre otras facultades, la Ley confiere a la OIG el requerir a las entidades gubernamentales toda información de índole programática, fiscal y gerencial, estados financieros y de operaciones, y cualquier otra información que necesite<sup>1</sup>.

Conforme a lo anterior, se le solicita a todas las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva, así como a las corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico no excluidas en el Artículo 4 de la Ley Núm. 15-2017, supra, la siguiente información:

- Completar en su totalidad los siguientes documentos titulados:

<sup>1</sup> Véase, Artículo 7(d)

- “Presupuesto de Nómina 2019-2020 Adscrito al Personal de las Unidades de Auditoría Interna”.
  - “Presupuesto de Servicios Profesionales 2019-2020 Adscrito a las Unidades de Auditoría Interna”.
- Las tablas completadas deberán ser devueltas en formato Excel y las mismas no deberán ser alteradas. Así también, deberá incluir una certificación por la Autoridad Nominadora en la cual indique que la información provista en ambas tablas es correcta. Los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección electrónica: [francheska.negron@oig.pr.gov](mailto:francheska.negron@oig.pr.gov).
  - En la tabla titulada “Presupuesto de Nómina 2019-2020 Adscrito al Personal de las Unidades de Auditoría Interna”, deberá indicar la siguiente información relacionada al presupuesto de su entidad del año fiscal 2019-2020 para el pago de nómina del personal adscrito a su unidad de auditoría interna:
    - Nombre de la Agencia o Corporación Pública
    - Si es entidad cubierta bajo la Ley PROMESA
    - Nombre del empleado
    - Número de seguro social
    - Título del puesto
    - Estatus del puesto
    - Indicar si el empleado es unionado.
    - Indicar si el empleado se acogió a Pre-Retiro.
    - Tipo de fondo del cual originan los ingresos para el pago de nómina.
    - Si maneja los fondos a través de PRIFAS y RHUM. Por otro lado, si maneja sus fondos bajo otro Sistema deberá indicar el mismo.
    - Cifra de cuenta y cantidad presupuestada en el año fiscal 2019-2020 para sueldo, plan médico, bono de navidad, licencia de vacaciones acumuladas, seguro de empleados / compensación a obreros (CFSE), contribución al seguro social, contribución al medicare, contribución al seguro social choferil y para el pago de contribución por desempleo. Si tuviera presupuestado otro gasto de nómina no solicitado en la tabla, deberá indicarlo en las columnas AD, AE y AF identificadas como “Otro (indicar)”.
  - En la tabla titulada “Presupuesto de Servicios Profesionales 2019-2020 Adscrito a las Unidades de Auditoría Interna”, deberá informar el presupuesto de servicios profesionales destinados a la Unidad de Auditoría Interna, si alguno, en el presupuesto de su entidad para el año fiscal 2019-2020.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, *supra*, que “se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente: El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las unidades, divisiones y otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta Ley<sup>2</sup>”.

---

<sup>2</sup> Véase, Artículo 11(a)

**La información solicitada debe ser sometida, de manera improrrogable, en o antes del viernes, 9 de agosto de 2019.**

A tenor con el Artículo 13 de la Ley Núm. 15-2017, *supra*:

*“será obligación de cada secretario, director o jefe de las entidades gubernamentales cubiertas, brindar al personal de la OIG acceso a cualesquiera libros, documentos y expedientes físicos y electrónicos, así como a cualquier sistema de contabilidad electrónico o de cualquier otra naturaleza necesario para el descargo de sus funciones. De igual forma, deberán instruir a los funcionarios y empleados de sus respectivas agencias para que faciliten la labor del personal de la OIG y brinden la cooperación necesaria a tales efectos”.*

*er*